

150724

23



M E M O R I A D E S C R I P T I V A de registro de
Modelo de Utilidad que, por veinte años en España y po
sesiones, solicita DOÑA ANGELES COFIÑO BANDRAGEN, espa
ñola de nacionalidad y residente en Madrid, calle de
Salamanca, número 18, para: "ESTANTERÍA SIMPLIFICADA DE
CONSTITUCIÓN Y FORMACIÓN DIVERSA, PARA ALMACENAJE DE
MERCANCÍAS".

--oo O oo--

La invención, corresponde a la idónea fabrica
ción de estanterías metálicas en las que es indispensa
ble contar con medios de fijación variable de elementos
de reposo (vigas de apoyo en relación con el volúmen de
5 carga) y, al propio tiempo, determinantes de ampliación,
en constitución y formación acoplada a las necesidades
industriales; p.e., integración compacta dotada de nú -



cleos aislados, núcleos diversos solidarios determinantes de sectores internos abiertos ó en formación clásica de-
10 terminante de núcleos de acceso por todo su perímetro cir-
cundante.

Estudiando sobre esta creciente necesidad de la industria, la recurrente ha logrado la creación industria-
lizable de una estantería simplificada para almacenamiento
15 de mercancías, siempre adaptable en su constitución y for-
mación a las necesidades de cada momento y situación, en
la que, a su simplificación integral, se une la notoria so-
lidez determinada en su concepción, no exenta sin embargo
de posibilidades de aumento por la acción gravitatoria de
20 la propia carga que ha de soportar, siempre en debidas con-
diciones de traslado, extracción ó alteración en la ubica-
ción de mercancías; acción que se traduce en una permanen-
te atracción de sus largueros integrantes de bastidores, con
lo que, a la solidez ya determinada en la creación de la es-
25 tantería ó un sector de ella, se une la determinada por el
peso que soporta.

Así por tanto, el registro de Modelo de Utilidad que solicita la recurrente para su explotación exclusiva, es
tudiado y desarrollado especialmente para la fabricación de
30 estanterías metálicas destinadas al almacenamiento de mercan-
cías sobre paletas, contenedores y otros, emplea unos medios
de anclaje mediante unos pivotes ó pernos dispuestos sobre
los extremos de largueros, cuyas cabezas se alojan en ranu-
ras de orientación interna coincidentes a su vez con otras
35 ranuras orientadas asimismo hacia el interior coincidente con
el primitivamente establecido. Estas ranuras, ejecutadas en



acción complementaria en series preferentes de dos a dos ejercen un efecto de acuñamiento proporcionando al conjunto una considerable estabilidad a la vez que se obtiene una notoria sencillez y simplificación de montaje, a lo que contribuye también la ausencia total de tornillería ó disposición análoga de ensamblaje. Por tanto, no precisa el empleo de herramientas ó utensilios auxiliares.

Con arreglo a cuanto determina el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial en su artículo 175 en su relación con el artículo 100, apartado 4º, se acompaña una hoja doble de planos, en la que sus representaciones denotan:

Fig. 1 = Perspectiva de bastidores, vigas sustentadoras y corte de los medios de fijación abatible.

Fig. 2 = Perspectiva de travesaños preferentemente fijos sobre largueros en formación de bastidores.

Fig. 3 = Perspectiva de vigas de carga y angulares de fijación.

Fig. 4 = Corte seccionado frontal y lateral de uno de los puntos de anclaje previstos (dobles en su ejecución preferente).

Con arreglo a las expresadas Figs. 1 a 4, se comprueba que consta de un bastidor determinante de estructura básica, formado por dos puntales ó largueros verticales de configuración tubular de sección preferente cuadrada y abierto en su plano interno en su longitud total, cuyo plano por rebatimiento de sus sectores laterales incluye la formación angular truncada de ambos en enfrentamiento que alberga la abertura longitudinal expresada.



Los planos o caras ofrecen la particularidad de que las opuestas; es decir, las frontales, comportan un perfil cajeado -2- saliente en toda su longitud central, proporcionando efectos de nervadura con la cual, aumenta
 70 sensiblemente la resistencia a la flexión del susodicho puntal ó larguero vertical -1-1'-.

En este mismo plano frontal y, a ambos laterales del cajeado central, se disponen en toda su longitud y simétricas respecto al repetido perfil ó cajeado -2-,
 75 unas ranuras -3-, equidistantes, dispuestas preferentemente a intervalos regulares en forma de "T" tumbada, las cuales, prolongadas por el plano -1'- de los largueros verticales -1- efectúan una trayectoria inclinada hacia abajo
 80 -4-4'- originándose cavidades de soporte. En efecto, la misión prevista sobre estas ranuras -3-4-4'- es la de permitir la introducción de la cabeza -8- del perno que, en su descenso con la abertura -4- practicada en las caras laterales -1'-, determina la final fijación siempre abatible
 85 del perno ó pernos -8- sobre el tope de limitación de descendi-
 miento -4'-.

En estas condiciones, las vigas de apoyo -6- que incluyen en sus extremos sendos angulares -7- dotados de pernos -8-8'- pueden ser dispuestas en situación de penetrar sus puntos -8'- por las canaladuras -3-4- hasta -4'-, sobre dos largueros -1-1'- alojándose por gravitación el
 90 cuello del citado perno -8- a la misma altura en ambos largueros enfrentados -1-. La simplicidad de montaje es notoria, a cuya facultad ha de añadirse la muy importante de la
 95 solidez lograda a través de la tracción que verifican los



pernos -8- fijamente anclados sobre las cavidades previstas -4'- con lo que se evita su desplazamiento frontal y lateral; antes al contrario, ejerciendo permanentemente por acción gravitatoria de las vigas de apoyo -6- y, eventualmente con la carga misma a que está destinada, una tracción entre los largueros -1-1'-2-, integrantes del bastidor estructuralmente básico.

Esta disposición de ranurado -3-4-4'-, permite además una muy amplia libertad entre las distancias que, en cada caso, deben fijarse los soportes ó vigas de apoyo -6- con facultad de modificación, tanto en volúmen de espacios abiertos, como en número de vigas de apoyo -6- a utilizar que, en cualquier caso, cada dos de ellas, ubicadas sobre dos bastidores, determinan superficies aisladas de sustentación.

Complementariamente de la invención, los puntales -1- presentan ranurados -3- en ambos laterales, ranurados prolongables en las condiciones especificadas por ambos planos laterales -1'- mediante el pasillo descendente inclinado -4- limitado por el tope -4'-, lo cual, determina posibilidades de anclaje de vigas de apoyo -6- por ambos lados de los puntales -1-, con lo que se consigue la ampliación lateral de la estantería en las proporciones que resulten de interés en condiciones de adaptabilidad a las dimensiones y proporciones del local de su ubicación y aún de la prevista carga.

En cuanto a los puntales ó largueros -1- constituyen la formación de bastidor unitario, a través de la canaladura interna que presentan, la cual, alberga en fijación per



125 manente preferente a alturas convenientes, diversos travesaños laterales -5- formados por perfiles "U" y cuya fijación sobre el bastidor corresponde a la de "U" invertida. Los extremos de estos travesaños -5- quedan ceñidos por los vértices internos de los puntales -1- quedando fijos
 130 sobre los planos internos de los citados puntales -1- por cualquier medio al uso. En cuanto al número de ellos, es siempre variable y depende principalmente de las necesidades derivadas de la altura del bastidor constituido, disponiéndose por tanto estos travesaños -5- equidistantemente,
 135 lo que determina un aumento considerable de la robustez y rigidez del bastidor expresado.

Ejecutada, pues, la estructura básica determinante de bastidor, se montan los cuerpos complementarios integrados por vigas de apoyo -6-, las cuales, según se expresa anteriormente, presentan una conformación tubular de sección rectangular, cuyas caras frontales incluyen la mayor superficie, mientras que, contrariamente, la menor superficie, corresponde a las caras ó planos sustentadores. Con esta prevista disposición, es posible conseguir un aumento
 140 adicional a la resistencia de las vigas de apoyo -6- a la flexión.

Estas citadas vigas de carga -6-, 8 presentan en sus extremos sendas placas angulares -7-, cuya misión es la de adaptarse al perfil constituido por los planos -1-1'-
 150 de los largueros integrantes de bastidores arriostrados entre sí. Estas placas angulares -7- que forman parte de la viga de apoyo -6- en sus extremos, comportan pernos -8-8'- que constituyen también parte integrante de aquéllas.

Funcionalmente, el cuello de los pernos -8-8'- se



155 apoya por gravitación en el borde extremo constitutivo de
tope -4'- del conducto -4- con entrada prevista -3- en el
frontal del larguero (bastidor) -1-, albergando la cavi -
dad expresada la cabeza -8'-, la cual, queda alojada en
ella.

160 La especial constitución impuesta a la ranura
-4-4'-3- en sucesión constante y equidistante sobre los
planos -1-1'- de la estructura básica ó puntal, presenta
la ventaja a de asegurar en todo momento la estabilización
del total conjunto, evitandose la extemporánea salida del
165 perno -8- por un eventual desplazamiento de la viga de apo
yo ó carga -6- originado al cargar la estantería; circuns
tancia negativa que imposibilita el hecho de necesitar dos
movimientos contrarios; uno hacia arriba inclinado y otro
totalmente horizontal.

170 Finalmente, en la Fig. 4 se representa un corte
frontal y lateral -A-A- correspondiente a la disposición
de los pernos -8-8'- en su montaje sobre los canales de en
trada, conducción y tope limitador -3.4-4'-.

Puede ser variable en todo cuanto no altere, cam
175 bie ó modifique la esencialidad descrita.

El solicitante se reserva los derechos dimanantes de los Convenios Internacionales vigentes, durante el
plazo legal, para la extensión territorial de este privile
gio.

--oo O ooo--

N O T A. - Se reivindica la propiedad de este Modelo de



Utilidad:

- 1) - Estantería simplificada de constitución y formación diversa, para almacenaje de mercancías, caracterizada, porque presenta largueros verticales de perfil cuadrangular centralmente abiertos por su dorso y albergando en su frente un cajeadado central constitutivo de nervadura. A través de la abertura dorsal longitudinal, se disponen equidistantemente travesaños "U" invertida entre cada dos largueros verticales y en número variable.
- 185
- 2) . Estantería simplificada de constitución y formación diversa, para almacenaje de mercancías, según la reivindicación, caracterizada porque los bastidores en las caras frontales de ambos largueros, presentan equidistantemente en toda su longitud y simétricamente dispuestas, a ambos lados del cajeadado central integrante de nervadura, unas ranuras frontales que se prolongan lateral é inclinadamente hasta ofrecer una superficie semi-cilíndrica limitadora y constitutiva de tpe.
- 190
- 195
- 3) - Estantería simplificada de constitución y formación diversa, para almacenaje de mercancías, según la y 2ª reivindicaciones, caracterizada porque, complementariamente, se disponen vigas de apoyo de conformación tubular de sección rectangular, cuyas caras frontales ofrecen la mayor superficie y, opuestamente, la menor superficie corresponde a las caras sustentadoras é inferior.
- 200
- 205
- 4) - Estantería simplificada de constitución y formación diversa, para almacenaje de mercancías, según la a 3ª reivindicaciones, caracterizada porque las vigas de apoyo, presentan en cada uno de sus extremos sendas placas angulares adaptables al perfil impuesto por los largueros en
- 210



un sector reducido del ángulo recto que determina su plano frontal y los laterales, cuyas placas, albergan internamente dos pernos provistos de cuello y cabeza para su alojamiento y descanso sobre las cavidades determinadas por las ranuras frontales, conducto inclinado lateral y superficie limitadora de recorrido constitutiva de tope, originados en los largueros.

215

5) - "ESTANTERIA SIMPLIFICADA DE CONSTITUCIÓN Y FORMACIÓN DIVERSA, PARA ALMACENAJE DE MERCANCIAS".

220

Esta Memoria Descriptiva consta de nueve hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de una hoja doble de planos.

Madrid, 23 JUL. 1969

C. ALCONADA

Fo. p. 1

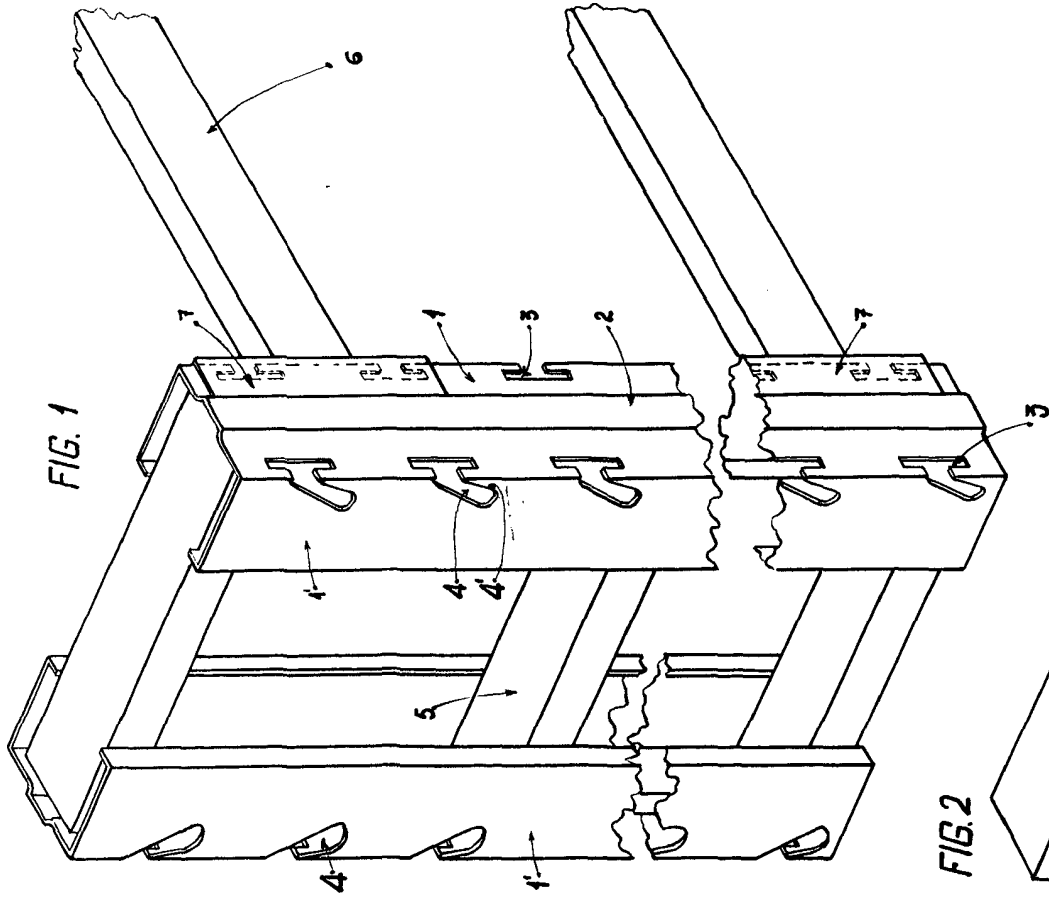


FIG. 1

FIG. 3

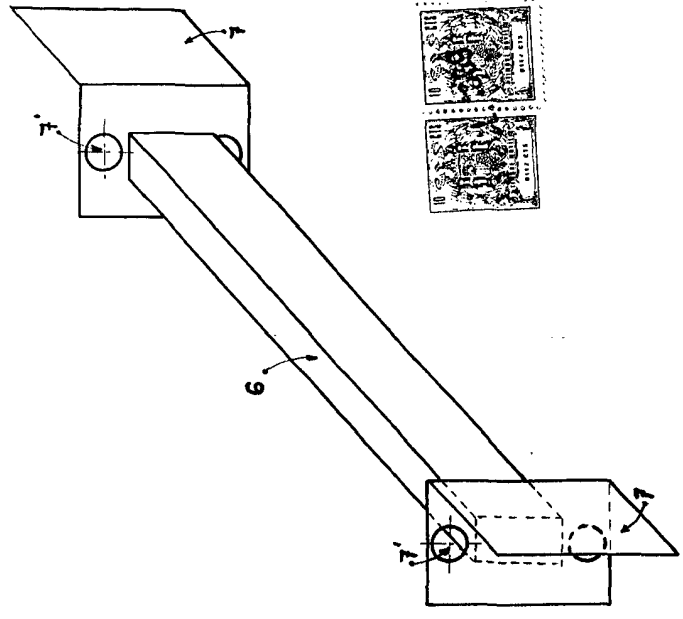


FIG. 2

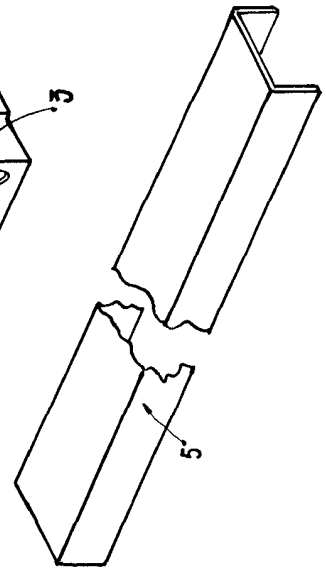
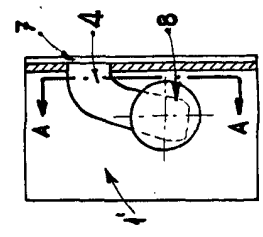
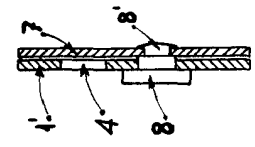


FIG. 4

SECCION - A



23
 C. [unclear]
 1950